

Bases Proceso de Selección **PROFESIONAL FISCALIZACIÓN PROCESOS CONCESIONARIAS DE DISTRIBUCIÓN**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	: Profesional Fiscalización Procesos Concesionarias de Distribución
Número de Vacantes	: 1
Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo	: Departamento Técnico de Sistemas Eléctricos
Este cargo reporta a	: Jefe Departamento Técnico de Sistemas Eléctricos
Lugar de desempeño	: Santiago
Calidad Jurídica	: Fiscalizador
Grado	: 13
Renta bruta mensualizada (incluye bonos y asignaciones)	: \$2.026.730.-

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un Servicio dependiente del Ministerio de Energía, su función se refiere a supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Fiscalizador. Por la aplicación de la ley 19.148, partir del 09 de julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

La fecha de ingreso del/la candidata/a finalmente seleccionado/a se estima para el mes de **septiembre de 2019**, salvo que el proceso sufra alguna demora imponderable en su calendarización.

4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

La persona que desempeñe el cargo deberá trabajar en la Oficina Central de la SEC, siendo su jefatura directa el Jefe del Departamento Técnico de Sistemas Eléctricos.

Su horario de trabajo será entre las 8:00 y 9:30 hrs para hacer ingreso a la Institución, debiendo retirarse luego de haber cumplido 9 horas de lunes a jueves y 8 horas los días viernes.

5. MISIÓN DEL CARGO:

Apoyar en la revisión y calificación de las interrupciones que se generan en instalaciones de generación y transmisión de electricidad, según su origen o causa, en Fuerza mayor o interna. Esta revisión y calificación se aplicará al Sistema Eléctrico Nacional y a los Sistemas Medianos, en virtud de lo señalado en la normativa vigente, a fin de mejorar la continuidad del suministro entregada por el segmento generación y transmisión a los/as usuarios/as finales, gestionando la frecuencia, el impacto, la profundidad y los tiempos de recuperación de las interrupciones, cuya responsabilidad esté en estos segmentos del mercado eléctrico.

6. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Solicitar, organizar y analizar información relacionada con los procesos de calidad de servicios eléctricos de las Concesionarias de Servicio Público de Distribución.
- Apoyar las actividades de análisis y fiscalización que se realizan en la División ingeniería de Electricidad.
- Fiscalizar indicadores que conlleven al cumplimiento normativo de los estándares de calidad del suministro.
- Evaluar la información técnica que entreguen las empresas eléctricas a través de los modelos de procesos de información, estableciendo el nivel de cumplimiento, coherencia de las entregas y acciones correctivas frente a desviaciones.

- Elaborar y coordinar los distintos actos administrativos que se deriven de los incumplimientos de las empresas.
- Apoyar la elaboración y seguimiento de planes de acción destinados a corregir anomalías e incumplimientos en la calidad del suministro y en los procesos de información SEC.
- Administrador de procesos, encargado de la validez, oportunidad, certeza y reportabilidad de los modelos a cargo.
- Encargado(a) del proceso Interrupciones en Línea, ya sea, en gestión del proceso, monitoreo y reportabilidad de este.
- Análisis de gestión de reclamos y encuestas en procesos de calidad de servicios eléctricos de las Concesionarias de Distribución.

7. REQUISITOS GENERALES:

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e. Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Fiscalizador de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere contar, a la fecha de postulación, con título profesional de una carrera de, al menos, 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Institución reconocida por el Estado.

9. PERFIL DE CARGO:

9.1 Nivel Educacional:

Contar, a la fecha de postulación, con título profesional de Ingeniería Industrial y/o Eléctrica.

9.2 Experiencia laboral:

Experiencia laboral/profesional mínima de 2 años en tareas de planificación, en procesos de fiscalización, analista o desarrollo de proyectos.

Se valorará la experiencia laboral en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

9.3 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

9.3.1 Competencias técnicas:

- Control de Gestión o Cuadro de Mando Integral
- Conocimiento en sistema de información IBM Cognos
- Manejo de aplicaciones Office a nivel avanzado.
- Conocimiento en gestión de operaciones.

9.3.2 Competencias personales e interpersonales:

Competencias Transversales:

- Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano
- Compromiso con los Objetivos Organizacionales
- Adaptación al Cambio
- Trabajo Colaborativo

Competencias Específicas:

- Preocupación por el Orden y la Calidad
- Orientación al Logro
- Pensamiento Analítico
- Comunicación Efectiva
- Trabajo bajo Presión

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El proceso de selección contemplará las siguientes etapas:

Evaluación Curricular:

Se evaluará, según la información proporcionada por los postulantes, los criterios señalados en el perfil de selección; entre estos podemos encontrar: la formación, especialización, experiencia, etc.

Evaluación Técnica (Opcional):

Se evaluará a través de una prueba de evaluación de los conocimientos y las competencias técnicas requeridos para el desempeño del cargo e indicadas en estas bases en el apartado 8.2.

Evaluación psicolaboral:

Se evaluará a partir de la aplicación de una prueba de aptitudes y, eventualmente, la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo.

Entrevista de Valoración Global:

Evaluación que se realizará por una Comité de Selección, donde se indagarán las aptitudes que presenta el/la candidato/a en relación al cargo y al contexto de este.

Se consigna:

A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación técnica, evaluación al cargo y entrevista de valoración global se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación) fecha y hora en que se llevarán a cabo.

La evaluación técnica, la entrevista de adecuación al cargo y la entrevista de valoración global se realizarán en la ciudad de Santiago. El costo de traslado será asumido por cada candidato/a. No obstante, cualquier cambio respecto de la ubicación donde se realizarán las etapas antes mencionadas, será informada vía correo electrónico a los/las postulantes.

11. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y del portal www.empleospublicos.cl, a contar del **día 02 de agosto de 2019**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **02 hasta el 08 de agosto de 2019 hasta las 12:00 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).

12. CALENDARIO:

ETAPA	FECHA
Período de Postulación	02.08.2019 – 08.08.2019
Periodo de Selección	12.08.2019 – 30.08.2019
Finalización del Proceso	02.09.2019 – 06.09.2019

13. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a. El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y del portal www.empleospublicos.cl, a contar del **día 02 de agosto de 2019**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- b. Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos

señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.

- c. El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **02 hasta el 08 de agosto de 2019 hasta las 12:00 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).
- d. Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- e. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- f. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- g. Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- h. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- i. El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- j. A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- k. Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- l. Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- m. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalte el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

14. TABLA DE EVALUACION:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje	Máximo	Mínimo
I	Formación Educacional	Estudios	Posee título profesional de ingeniero/a Industrial y/o Eléctrico/a.	15	15	15
			Otros títulos profesionales o no posee título profesional	0		
II	Experiencia Laboral	Específica	Experiencia laboral/profesional mínima de 2 años en tareas de planificación, en procesos de fiscalización, analista o desarrollo de proyectos.	15	19	15
			Posee tiempo de experiencia laboral/profesional inferior al requerido.	0		
		Experiencia en SEC	Experiencia de más de 4 años en la SEC	4		
			Experiencia de entre 2 y 4 años en la SEC	3		
			Experiencia de menos de 2 años en la SEC	2		
III	Conocimientos Técnicos	Evaluación Técnica *	Nota de Evaluación Técnica * 5	1-35	35	20
IV	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral para el cargo**	Entrevista y test de apreciación psicológica con un 90% o más de adecuación al perfil del cargo	30	30	20
			Entrevista y test de apreciación psicológica entre un 80% y 89% de adecuación al perfil del cargo	20		
			Entrevista y test de apreciación psicológica menor a 75% de adecuación al perfil del cargo	0		
V	Apreciación Global del/la candidata/a	Entrevista Personal***	Promedio de Evaluación del Comité de Selección (Nota promedio obtenida por el candidato*5 puntos)	1-35	35	20
Puntaje mínimo para ser considerado/a postulante idóneo/a						90

Nota:

* Etapa opcional

** Sólo pasarán a la etapa IV los **5 mejores puntajes acumulados de las etapas precedentes**. En caso de tener empate en los puntajes, se desempatará de la siguiente manera: en primera instancia, se dará prioridad a quien tenga mayor puntaje en la etapa III, posteriormente se valorará el puntaje de la etapa II y, finalmente, se considerará el puntaje obtenido en la etapa I. En caso de que se mantenga el empate, la comisión de selección podrá decidir la forma de desempatar.

*** Respecto de la Entrevista de evaluación de aptitudes, esta consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de Selección a los/as postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Cada uno de los participantes del Comité calificará a cada entrevistado/a con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los/as candidatos/as se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo: Puntaje: (Nota promedio obtenida por el candidato * 5 puntos).